

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO.

Yo M^{te} M^{te} S^{te}: L^{te} de la S^{te} de la Cor^{te}.
Con la mayor estimacion Con el motivo de la Orden dada a mi familia
Para q no entregue todo el trigo aora, sino una Porcion de 600:
D. D. f. s. otra tal q nandada, y lo debante en abril y mayo, y
Por si no expreso los motivos q para ello tube los Regios a^{ss}
y es que habiendo Recibido las Certificaciones de los Diezmos
de toda la diocesi, entrando torca, ^{na} ~~Carro~~: en su ~~torca~~
Atula; y en una Palabra quanta Dermeias a^{ss}, Solo de
Sultan D. D. fanegas de Trigo de Diezmo y Correspondien
do a las D. D. q siendo los D. D. que Regularon a cinco
Personas por familia son 1200 personas, que a libra y media
de Pan Regularada la fanega por 85 Libras son necesarias
mas de 1000 fanegas Porane, y a libra de Pan q es lo
menos q se puede Considerar, mas de 600 f. q Pasado Inter
cio, o quarta Parte de las D. D. q para sembrar, y Pasado
asimismo lo que an Congrado las galeras, y los Proveedores
Para el exercito, y las Considerables Partidas que de
de las Seras, y Corrijos sean llevadas de esta y de Castilla
al R^{no} de Valencia, y se estan llevando a la q se procura
do gouerne algun Cobro, y últimamente Pasado el consumo
de 60 Comunidades de Religiosos y Religiosas q tiene
la Diocesi resulta, que en qual quier Considerar, falta q
la manutencion de este R^{no} mas de dos Partes de Tres, o alomeno
mas de la mitad, Cuya Representaz. tengo echa a vna
y en una que a Compania las citadas Certificaciones En q